



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

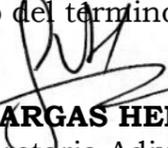
La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

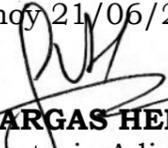
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	680013105001200600448-01
RADICADO INTERNO:	90738
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	LINA MARÍA y JOHAN GABRIEL RAMOS GAMARRA sucesores procesales de RICARDO ÁNGEL RAMOS LEÓN, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
OPOSITOR:	LINA MARÍA y JOHAN GABRIEL RAMOS GAMARRA sucesores procesales de RICARDO ÁNGEL RAMOS LEÓN, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y OTROS.
FECHA SENTENCIA:	06/06/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1285-2023
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS A CARGO DE LA UGPP (PAG.36)

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 21/06/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 21/06/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26/06/2023 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 06 de
junio de 2023.

SECRETARIA